



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 053 - 19

Comodoro Rivadavia, 12 FEB. 2019

VISTO:

La Resolución CD_FHCSCR-SJB N°358/18 y la Nota CUDAP N° 8383/18 de la Directora del Departamento de Trabajo Social, Lic. Jesica Mamy Nicastro, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 358/18, se aprobó el llamado a inscripción al cargo de Auxiliar de Primera, dedicación simple, en la asignatura Trabajo Social I, de la Licenciatura en Trabajo Social, de Comodoro Rivadavia.

Que por Nota CUDAP N° 8.383/18, la Directora de Departamento de Trabajo Social, informa la evaluación de los postulantes al llamado a inscripción que constan en el EXP_FHCS-SJB: 243/2018, realizada por la Comisión Evaluadora constituida a tal fin y en base a la normativa vigente.

Que se presenta el Acta de la Comisión Evaluadora y se informa que el Consejo Departamental no se encuentra constituido por encontrarse en proceso de renovación del claustro estudiantil.

Que se presentaron cinco postulantes y se propone la designación de la Lic. Andrea Silvana Riutord, como Auxiliar de Primera, dedicación simple, en la asignatura Trabajo Social I.

Que es posible imputar presupuestariamente la designación al cargo y dedicación vacante por la renuncia de la Lic. Natalia Verónica Orellano, (Res. CD_FHCSCR-SJB N° 338/18).

Que la Directora de Departamento solicita la designación urgente, considerando que el cargo se encuentra sin cobertura desde el 1° de mayo, la cátedra no tiene otros auxiliares y cursan setenta estudiantes aproximadamente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VI° Sesión del Consejo directivo realizado los días 17 y 18 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1°) Designar a la Lic. Andrea Silvana Riutord, DNI 24.506.002, como Auxiliar de Primera, dedicación simple, en la asignatura Trabajo Social I, de la Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

...//



..//2.-

Art.2°) Imputar presupuestariamente la designación al cargo y dedicación vacante por la renuncia de la Lic. Natalia Verónica Orellano, (Res. CD_FHCS N° 338/18).

Art.3°) La designación objeto de la presente carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponde y cumplido archívese.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSR-SJB: 053 - 19

nmm

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB